

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°027-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 27 de marzo de 2026

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N°025-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2026; Acta Nro. 01: "Criterios y Procedimientos para Invitación Docente", de fecha 26 de marzo de 2026; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 27 de marzo de 2026 y el Informe de la Comisión de Invitación Docente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 67. Numeral 67.2.4, de la ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer y resolver los asuntos que se presentan dentro del ámbito de su competencia.

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, la contratación por invitación docente constituye un mecanismo excepcional orientado a atender necesidades académicas urgentes, debidamente justificadas, garantizando la continuidad del servicio educativo.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°025-2026-CF-FCI-UNAJ se conformó la Comisión de Invitación Docente, la cual elaboró el Acta N°01 de fecha 26 de marzo de 2026, estableciendo criterios objetivos de evaluación, tales como formación académica, experiencia profesional, especialidad y disponibilidad.

Que, la Comisión de Invitación Docente, en el marco de los criterios aprobados, evaluó los perfiles profesionales de los postulantes, determinando que los profesionales seleccionados cumplen con los requisitos académicos y profesionales requeridos para el desarrollo de las actividades lectivas del semestre académico 2026-I.

Que, se cuenta con disponibilidad y certificación presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto para la contratación de docentes bajo la modalidad de invitación, incluyendo plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), así como aquellas financiadas por demanda adicional con asignación presupuestal temporal.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2026, el pleno del Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR la propuesta de plazas de invitación docente para el semestre académico 2026-I.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resoluciones Viceministeriales N°244-2021-MINEDU, N°055-2022-MINEDU y N°053-2023-MINEDU, el estatuto de la UNAJ y la normativa interna vigente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la contratación de docentes bajo la modalidad de invitación docente para el semestre académico 2026-I, en la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos y a las necesidades académicas institucionales, según el siguiente detalle:

ASIGNACION DE PLAZAS POR INVITACION CON CODIGO AIRHSP



N°	Apellidos y Nombres	Dpto.	Categoría DC	Condición
1	BUTRON PINAZO, SANDRA BEATRIZ	DACI	B1	Invitado
2	URQUIZO RUIZ, MARIA ROSA	DACI	B1	Invitado
3	JAHUIRA SALAS, LUIS ALBERTO	DACI	B1	Invitado
4	CAHUANA MAMANI, EDWIN	DACI	B1	Invitado
5	AYAMAMANI CHOQUE, LEIBNITZ ABRAHAN	DACI	B2	Invitado
6	BENIQUE PARICELA, JHONY	DACI	B3	Invitado
7	ÑACA MONJE, JUAN CARLOS	DACI	B3	Invitado

ASIGNACION DE PLAZAS POR DEMANDA ADICIONAL CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL



N°	Apellidos y Nombres	Dpto.	Categoría DC	Condición
1	AÑAMURO LUQUE, HECTOR HUGO	DACI	B1	Invitado
2	CUADROS AMANQUI, BRANDON HERNAN	DACI	B1	Invitado
3	QUISPE ROJAS, ODRIEL WILDO	DACI	B1	Invitado
4	BELIZARIO YANA, ARON	DACI	B1	Invitado
5	PACORICONA APAZA, ALEX	DACI	B1	Invitado
6	LARICO MENDOZA, NELIDA	DACI	B1	Invitado
7	CRUZ MAMANI, WILSON	DACI	B1	Invitado
8	MAMANI MAMANI, LUIS MAXIMO	DACI	B1	Invitado
9	ROJAS PARI, RUDY JHEAN	DACI	B1	Invitado
10	CONDORI MAMANI, NAZARIO ARTEMIO	DACI	B1	Invitado
11	RAMOS BRAVO, KEVIN	DACI	B1	Invitado
12	CALAZAYA CHURA, EDGAR	DACB	B1	Invitado
13	MACHACA HUANCOLLO, WILSON	DACB	B1	Invitado
14	CHIPANA ANGLES, KENY WITNEY	DACI	B1	Invitado
15	YANA MACHACA, DANIA	DACI	B2	Invitado
16	OTAZU LUQUE, JORGE EDDY	DACI	B2	Invitado
17	GUTIERREZ AROPAZA, MADELEYNE	DACI	B2	Invitado
18	TIPO MAMANI, NOE WILBER	DACI	B2	Invitado
19	GUTIERREZ GALLEGOS, ADHEMIR HOMERO	DACI	B2	Invitado
20	HERRERA MIRANDA, JUAN CARLOS	DACI	B2	Invitado

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de Ingenierías.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




M.Sc. JAEL CALLA CALLA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS




Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
DACI
DACB
Interesados
OTI
Archivo-2026